

Resolución de fecha 10 de marzo de 2023 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación Grupo B (Ref. IIS 09/23)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación Grupo B
Responsable	Antonio Antón Torres
Contrato	Contrato a jornada parcial
Duración	Contrato ligado a la actividad de ensayos clínicos de oncología del Hospital Universitario Miguel Servet
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoría legal, financiera y contable en relación con la actividad del grupo de investigación, con especial atención al control de los ensayos clínicos. -Apoyo a la revisión de contratos y puesta en marcha de los nuevos ensayos clínicos. -Realizar un seguimiento con la industria farmacéutica para facilitar operabilidad y fidelización en ensayos clínicos en el ámbito de oncología. -Potenciar la colaboración entre el grupo investigador y el personal de Servicios Centrales del IIS Aragón. -Colaborar con las coordinadoras de ensayos clínicos para facilitar la recogida de documentación y control de puesta en marcha de los nuevos ensayos clínicos. -Colaborar en el control de la actividad investigadora y económica de los ensayos clínicos: revisión de visitas y pruebas realizadas, control pruebas extraordinarias, etc.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón

- Vocal: Antonio Antón Torres. Jefe Servicio Oncología Médica HUMS. Investigador Principal Grupo IIS Aragón “GIIS026. Oncología Médica “Miguel Servet”.
- Vocal: Ángel Artal Cortés. Jefe de Sección Oncología Médica HUMS. Investigador Grupo IIS Aragón “GIIS026. Oncología Médica “Miguel Servet”.
- Vocal: María de los Ángeles Mínguez. Técnico de Recursos Humanos. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Derecho
- Experiencia durante al menos 6 meses en gestión jurídico económica en el ámbito biomédico.

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Estar en posesión de máster y/o doctorado (0 a 10 puntos)
- Formación en Buena Práctica Clínica (0 a 10 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Experiencia en asesoría y revisión de contratos en el ámbito biomédico (0 a 15 puntos)
- Experiencia en empresas como asesor comercial (0 a 10 puntos)
- Experiencia en gestión económica o contabilidad (0 a 15 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas relacionadas con el puesto (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 10 de marzo de 2023

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón